

DECRETO N° 0397

NEUQUÉN, 02 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10227 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10227, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 08 de abril de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor HERRERA BURGOS ROBERTO ANDRÉS, D.N.I. N° 92.898.064, y la señora COÑAQUEO MARÍA DE LOS ÁNGELES, D.N.I. N° 31.456.793 el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 12 del barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1891-0000, superficie 198,71 m², que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2756-0943/97; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SEO N° 2986-R-97).- EHA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1515
Fecha: 13 / 05 / 05